



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

**APRUEBA HORAS EXTRAS
PROGRAMA CIRUGÍA MENOR
TÉC. EN ENFERMERÍA CESFAM**

**DECRETO N° (S) 0400
CHILLÁN VIEJO, 26.04.2010**

VISTOS:

a) Memorándum N° 91 de fecha 26.04.2010, de Doña Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V° B° de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería, con el objeto de efectuar labores de ayudantía a los procedimientos de cirugía menor.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a los Técnicos en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, con el objeto de efectuar labores de ayudantía a los procedimientos de Cirugía Menor, las cuales se realizarán entre el 26 de abril y el 23 de mayo del 2010, a continuación de su jornada habitual de trabajo y los días sábados en horario desde las 09:00 a 14:00 hrs.

N°	NOMBRE	RUT
1	MAURICIO ALEJANDRO JARA ESPINOZA	14.027.195-0
2	DEBORA ELENA VERGARA RIQUELME	14.030.954-0
3	CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO	15.159.398-4
4	LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO	15.491.032-8
5	CAROLINA ALEJANDRA MOYA RIQUELME	15.491.614-8
6	FERNANDO ANDRES GONZALEZ FRANCO	16.694.624-7

2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **214.05.92.024** denominada "**ADMINISTRACION DE FONDOS CIRUGÍA MENOR**", según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**